



ORIENTACIONES TÉCNICAS SELECCIÓN DE PERSONAL



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: 2 de 12

1	PRESENTACIÓN DE CARGOS.	3
1.1	EQUIPO DE COORDINACIÓN Y SUS PRINCIPALES FUNCIONES.	3
1.1.1	<i>Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados.</i>	3
1.2	COORDINADOR/A SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA – SAD.	4
1.3	COORDINADOR/A DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS – SSEE.	5
1.4	GESTOR/A COMUNITARIO/A.	7
1.5	EQUIPO DE SSEE Y SUS PRINCIPALES FUNCIONES.	8
1.5.1	<i>Kinesiología.</i>	8
1.5.2	<i>Terapia Ocupacional:</i>	9
1.5.3	<i>Psicología:</i>	9
2	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS.	10
2.1	EQUIPO DE COORDINACIÓN	10
2.2	EQUIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	10
3	REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA POSTULACIÓN DE CADA CARGO.	11
3.1	REQUISITOS EQUIPO DE COORDINACIÓN	11
3.2	REQUISITOS EQUIPO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	12



1 Presentación de cargos.

1.1 Equipo de coordinación y sus principales funciones.

1.1.1 Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados.

El o la profesional que asuma el cargo de encargado/a de la Red Local de Apoyos y Cuidados realiza exclusivamente labores de coordinación y administración del programa en jornada completa, es responsable de los componentes que se despliegan en el territorio y trabaja directa e indirectamente con las personas beneficiarias del programa.

Formará parte de un equipo comunal interdisciplinario para la atención de las díadas, será responsable de liderar la implementación del proyecto y la instalación del programa en la comuna.

Tendrá roles y funciones específicas en materia de articulación de los distintos servicios y actorías del territorio, con la finalidad de contribuir al bienestar de la díada del cuidado, sus familiares y red de apoyo. Dada la naturaleza de las funciones, implican dedicación exclusiva al programa.

Funciones:

- Conformar, liderar y coordinar la Red Local de Apoyos y Cuidados.
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo comunal.
- Administrar y gestionar el presupuesto del programa e informar el avance de los gastos (rendiciones) y del plan de trabajo de la Red Local (Informes Técnicos).
- Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar los hogares elegibles que ingresarán al programa, de acuerdo con los criterios de elegibilidad proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: 4 de 12

- Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.
- Coordinar acciones de formación y capacitación que permitan dotar gradualmente de especialidad y práctica a las y los integrantes de la Red Local y cuidadoras/es en materias relacionadas a la provisión de servicios de apoyo a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as.
- Liderar el proceso de gestión de casos durante la implementación del programa
- Colaborar en la instalación o implementación del Componente N°2 Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) y del Componente N°3 Servicios Especializados (SSEE).
- Levantar, coordinar y gestionar el mapa de actorías locales o sociograma.
- Coordinar la identificación de necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta existente y proveer de servicios que permitan cubrir la brecha identificada, en materia de Servicios Especializados.
- Velar porque los y las profesionales ingresen la información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.
- Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.
- Acompañar a las díadas durante todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de caso.
- Utilizar la indumentaria del programa.

1.2 Coordinador/a Servicio Atención Domiciliaria - SAD.

El Servicio de Atención Domiciliaria - SAD es uno de los componentes del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. El/la coordinadora del Servicio de Atención Domiciliaria corresponde a la persona que realiza la labor de gestionar, planificar, hacer seguimiento y supervisar los cuidados en el domicilio de las díadas y la contratación de asistentes de cuidado. Este/a profesional, trabaja directa e indirectamente con las personas beneficiarias.



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: 5 de 12

El/la coordinador/a de SAD se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red. Dada la naturaleza de las funciones descritas estas implican dedicación exclusiva al programa.

Funciones:

- Gestionar el proceso de reclutamiento y selección de asistentes de cuidado.
- Coordinar el desarrollo del proceso de formación continua de asistentes de cuidado.
- Organizar, administrar y supervisar el equipo de asistentes de cuidados.
- Generar una base de datos única de personas cuidadoras.
- Implementar y ejecutar el Servicio de Atención Domiciliaria.
- Realizar el proceso de supervisión y aplicación de encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias.
- Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue del componente ingrese la
- información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.
- Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.
- Colaborar en acciones transversales al programa como:
 - Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la Red Local.
 - Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.
 - Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la díaada.
 - Acompañar a las díaadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de caso.
- Utilizar la indumentaria del programa.

1.3 Coordinador/a de Servicios Especializados – SSEE.

El componente de Servicios Especializados busca contribuir a que las personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadoras/es accedan a servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados, de manera integral, oportuna y articulada, de acuerdo con sus



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: 6 de 12

características y necesidades. Incluye servicios de kinesiología, terapia ocupacional, psicología, peluquería, podología, adaptaciones funcionales a la vivienda, movilización y otros. El/la coordinador/a de SSEE corresponde a la persona que deberá gestionar, planificar, hacer seguimiento y supervisar, los servicios y prestaciones que se entregarán a las personas beneficiarias y reportará directamente a la persona encargada de la Red Local.

El/la coordinador/a SSEE se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red. Dada la naturaleza de las funciones descritas estas implican dedicación exclusiva al programa.

Funciones:

- Conocer la oferta local e identificar las actorías de la red de SSEE.
- Planificar el territorio y las visitas domiciliarias, según cobertura, contratación de servicios, número de atenciones y proximidad entre hogares.
- Supervisar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, y consistencia con los planes de intervención estipulados. Lo anterior, en base al desarrollo de la autonomía personal, calidad de vida y bienestar familiar.
- Planificar y coordinar en conjunto con el/la encargado/a de la Red Local reuniones con las actorías de la red de SSEE.
- Planificar y coordinar reuniones con el equipo de SSEE.
- Colaborar en acciones transversales al programa como:
 - Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la Red Local.
 - Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.
 - Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la díaada.
- Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue del componente ingrese la información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.
- Ingresar información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.
- Acompañar a las díaadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos.
- Utilizar la indumentaria del programa.



1.4 Gestor/a comunitario/a.

El/la profesional tendrá como objetivo coordinar las estrategias comunitarias durante la implementación del programa. Este/a profesional tendrá tareas relativas a la difusión, sensibilización y formación en torno a los derechos de las personas en situación de dependencia y al fortalecimiento en la gestión de la red sociocomunitaria para abordar factores de riesgo que puedan incidir en el bienestar integral de las personas con dependencia y sus cuidadores principales, a través del trabajo con organizaciones territoriales, sociedad civil, voluntarios/as para las comunas, según corresponda. El/la gestor/a comunitario/a se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red.

Funciones:

- Realizar un levantamiento o actualización del mapa de actorías territoriales (organizaciones sociales y territoriales, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones vecinales, culturales, deportivas, voluntariados, entre otros).
- Elaborar un diagnóstico de las necesidades a nivel comunitario que sean posibles de abordar durante el periodo de ejecución del programa.
- Generar un proyecto o plan de trabajo que promueva la participación ciudadana en materia de género, dependencia y/o discapacidad.
- Contenidos sugeridos:
 - Fomento de la sensibilización en temáticas de dependencia, que incluya acciones socioeducativas.
 - Promoción de la participación ciudadana de las personas en situación de dependencia y sus cuidadoras/es en espacios comunitarios.
- Colaborar en acciones transversales al programa como:
 - Trabajar la Nómina de Hogares en conjunto con la Red Local.
 - Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.
 - Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la diada.



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: **8** de **12**

- Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue de la línea de acción ingrese la información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.
- Ingresar información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.
- Acompañar a las díadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos.
- Utilizar la indumentaria del programa.

1.5 Equipo de SSEE y sus principales funciones.

Cada comuna de acuerdo con su cobertura podrá contar con un equipo de profesionales del Componente SSEE, el cual será contratado desde un inicio de la ejecución del programa. El número de profesionales dependerá de la tipología de comuna asignada, la cual se establece según la población objetivo del Registro Social de Hogares-RSH.

En el caso de contrataciones de profesionales del Área de la Salud (kinesiología, terapia ocupacional, psicología, enfermería, medicina, odontología, nutrición, fonoaudiología y obstetricia), deberán estar inscritos/as en el Registro Nacional de Prestadores de la Salud de la Superintendencia de Salud.

A continuación, los objetivos por cada disciplina:

1.5.1 Kinesiología.

- a) Mantener o mejorar la movilidad y funcionalidad de las personas con dependencia.
- b) Prevenir las complicaciones de salud comunes en personas con dependencia: sarcopenia, disminución respiratoria, rango articular, aumento del dolor, TVP, UPP, caídas, otras.
- c) Prevenir las dolencias físicas y disminuir la sobrecarga física de las personas cuidadoras.



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: 9 de 12

1.5.2 Terapia Ocupacional:


- a) Promover la autonomía en actividades diarias y la participación en la vida cotidiana de los/las integrantes de la díada.
- b) Rescatar, adaptar o mantener ocupaciones y proyectos de vida de los/las integrantes de la díada.
- c) Mejorar la accesibilidad física y social del entorno de la díada.

1.5.3 Psicología:

- a) Promover la participación de diferentes integrantes del hogar en las responsabilidades de cuidado y fortalecer las redes de apoyo comunitarias de las díadas de cuidado.
- b) Desarrollar procesos de acompañamiento psicológico para las personas cuidadoras orientados a disminuir la sobrecarga emocional.
- c) Desarrollar procesos de acompañamiento para diferentes tipos de duelos en el marco de las responsabilidades de cuidado.

Funciones:

- Conocer la red de servicios locales existentes.
- Trabajar interdisciplinariamente en el marco de la gestión de casos.
- Aplicar evaluaciones en domicilio por especialidad, identificadas en las Orientaciones Técnicas.
- Analizar integral e interdisciplinariamente los casos asignados.
- Elaborar planes de intervención con objetivos, metas alcanzables, temporalidad, frecuencia y número de atenciones de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Planificar y desarrollar en conjunto con la coordinación del componente, el despliegue de los servicios especializados en domicilio, de acuerdo con los criterios mencionados en las Orientaciones Técnicas.
- Realizar ajustes a los procesos de intervención, según sea necesario.
- Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.

	Orientaciones Técnicas Selección de Personal	
	Versión: 01	Fecha: 15 de octubre de 2025

- Participar de las reuniones de equipo convocadas por coordinadores/as y encargado/a.
- Colaborar en acciones transversales al programa como:
 - Trabajar la Nómina de Hogares en conjunto con la Red Local.
 - Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.
 - Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la díaada.
- Acompañar a las díaadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos.
- Utilizar la indumentaria del programa.

2 Requisitos de admisibilidad para la conformación de los equipos.

En esta etapa se deberán analizar exhaustivamente todos los documentos de postulación para verificar que se encuentren contenidos en forma y fondo según lo establecido en estas orientaciones. Se deberá poner especial atención a los siguientes criterios según área de trabajo:

2.1 Equipo de coordinación

- Título profesional del Área de Ciencias Sociales o Salud, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- Sin antecedentes en el "certificado de inhabilidad por maltrato relevante".

2.2 Equipo de Servicios Especializados.

- Título profesional del Área de la Salud (kinesiología, terapia ocupacional y psicología), con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: **11** de
12

- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- Sin antecedentes en el “certificado de inhabilidad por maltrato relevante”.

3 Requisitos técnicos para la postulación de cada cargo.

A continuación, se indican los requisitos técnicos, de experiencia y formación para cada cargo. En la revisión de antecedentes curriculares se debe comprobar objetivamente cada experiencia y en la entrevista se debe profundizar cada requisito para validar su cumplimiento con el relato. Dada la complejidad en el abordaje de la dependencia y los cuidados se debe velar por la conformación de equipos sociosanitarios.

3.1 Requisitos equipo de coordinación

Requisitos técnicos	Encargado/a Red	Coordinador/a SAD	Coordinador/a SSEE	Gestor/a co- munitaria
Antecedentes de experiencia laboral comprobable en Subsistemas Chile Crece Contigo y/o Seguridades y Oportunidades, o en programas sociales de similares características.	SI	No aplica	No aplica	No aplica
Antecedentes de experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores y cuidadores/as.	SI	SI	SI	No aplica
Antecedentes de experiencia laboral comprobable en el ámbito del Trabajo Social, comunitario, territorial o barrial.	SI	No aplica	No aplica	SI
Antecedentes de experiencia comprobable en programas que realicen intervención con perspectiva de género.	SI	SI	SI	SI
Especialización en: enfoque de derechos, enfoque comunitario, rehabilitación basada en comunidad, cursos en el Área de Protección Social, atención centrada en la persona, gestión de redes, enfoque comunitario, enfoque de género o modelo de discapacidad y/o dependencia.	SI	SI	SI	SI
Manejo de herramientas informáticas tales como Excel, SPSS (no excluyente).	SI	SI	SI	SI



Orientaciones Técnicas Selección de Personal

Versión: 01

Fecha: 15 de octubre de 2025

Página: **12** de
12

3.2 Requisitos equipo de Servicios Especializados.

Requisitos técnicos	Apoyo Territorial	Apoyo Administrativo	Supervisor SSEE	Apoyo SAD
Antecedentes de experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores y cuidadores/as.	SI	No aplica	SI	SI
Antecedentes de experiencia laboral comprobable en el ámbito del Trabajo Social, comunitario, territorial o barrial.	SI	No aplica	SI	SI
Antecedentes de experiencia comprobable en programas que realicen intervención con perspectiva de género.	SI	No aplica	SI	SI
Antecedentes de experiencia dirigida a la organización administrativa.	No aplica	SI	No aplica	No aplica
Antecedentes de experiencia dirigida a la gestión documental, digitación y reportabilidad.	No aplica	SI	No aplica	No aplica
Manejo de herramientas informáticas, tales como Excel, Word, PowerPoint, SPSS (no excluyente).	SI	SI	SI	SI